

*Senado de la Nación*  
*Dirección General de Administración*



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Buenos Aires, 03 OCT 2016

VISTO:

0686

Las constancias glosadas en el EXP-HSN: 0000736/2016 Contratación Directa (TS) N° 24/2016, por el cual se requirió la adquisición de materiales de electricidad para la transmisión de las sesiones del H. Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 61/63, la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 65/68 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 368/16 y 425/16, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 32 la Dirección de Administración, en virtud de lo requerido a fs. 2 por la Dirección de Prensa, encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa establecida en el art. 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado 1023/01 por trámite simplificado previsto por los artículos 21, 22 inciso a) punto 2 y 124 del DP 368/16, siendo el monto estimado total de \$212.837,44 (PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 44/100);

Que, a fs. 33 obra lista de invitados, a fs. 37/38 la publicación en página web del Organismo y a fs. 39 constancia de invitación por vía mail;

Que, a fs. 40 obra el Acta de Compulsa de Precios habiendo participado los siguientes oferentes: MIXSA S.R.L., FERRETERÍA SAN TELMO S.R.L. y ELV COMUNICACIONES S.R.L.;

*Senado de la Nación*  
*Dirección General de Administración*



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Que, a fs. 56 la Dirección de Administración manifiesta que las ofertas más económicas son las presentadas por la firma MIXSA S.R.L. para los renglones nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 18, FERRETERÍA SAN TELMO S.R.L. para los renglones nros. 2, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19 y ELV COMUNICACIONES S.R.L. para el renglón nro. 20;

Que, a fs. 58/60 obran Comprobantes de Compromiso;

Que, a fs. 61/63 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que no existe óbice legal para proceder como se propicia;

Que, a fs. 65/68 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP - 425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese la presente Contratación Directa (Trámite Simplificado) N° 24/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por los artículos 21, 22 inciso a) punto 2 y 124 del DP 368/16, para la adquisición de materiales de electricidad para la transmisión de las sesiones.

*Senado de la Nación*  
*Dirección General de Administración*



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

**ARTÍCULO 2°:** Adjudíquese a la firma MIXSA S.R.L. los renglones nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 18, su presupuesto de fs. 41 por la suma de \$96.480,51 (PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 51/100), a la firma FERRETERÍA SAN TELMO S.R.L. los renglones nros. 2, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 19, su presupuesto de fs. 44 por la suma de \$46.390,67 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 67/100) y a la firma ELV COMUNICACIONES S.R.L. el renglón nro. 20, su presupuesto de fs. 47 por la suma de \$47.820,00 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

**ARTÍCULO 3°:** Declárese desierto el renglón nro. 21.

**ARTICULO 4°:** Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Compulsa.

**ARTÍCULO 5°:** Emitansen las Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 6°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

B.M.T.

0686

  
DIEGO LACU  
Subdirector Gral. de Administración  
H. Senado de la Nación